

**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
 CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: "TEATRO DE SENSIBILIZACIÓN REDES SOCIALES ENTRE ADOLESCENTES 2018", para su adjudicación por procedimiento abierto. Expediente nº 300/2017/00877.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo, Coordinador del Distrito

VOCALES:

D. José Luis Izquierdo Martín, Secretario del Distrito.

D^a M^a Soledad Esteban Mozo, Interventora Delegada.

D^a Olga García Larriut, Jefa de la Sección de Educación

D. Juan J. Marcos Mozas, Jefe Departamento de Servicios Económicos.

SECRETARIA:

D^a Esperanza Blázquez Arriaga, Jefa de Negociado de Contratación.

Se excusa la asistencia del Concejal-Presidente del Distrito por necesidades de agenda. Por el Presidente de la Mesa de contratación se tiene esta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha 08/11/2017

Perfil del contratante del Ayuntamiento Madrid de fecha 08/11/2017

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 27 de noviembre de 2017

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	DELFO, Desarrollo laboral y Formación, S.L.
2	IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L.
3	JOSEP COMPTE URPI
4	ARJÉ FORMACIÓN, S.L.

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 29 de noviembre de 2017.



Nº ORDEN	EMPRESAS
5	INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Licitador	Resultado
1.- DELFO, Desarrollo laboral y Formación, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.	
2.- IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.	
3.- JOSEP COMPTE URPI – Deberá aportar los certificados acreditativos de los servicios realizados en el periodo de un año, dentro de los últimos 5 años naturales (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), que estén relacionados con el objeto de este contrato , cuyo importe sea igual o superior a 22.000 €, con certificados de ejecución expedidos o visados por el órgano competente.	
4.- ARJÉ FORMACIÓN, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.	
5.- INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.– presenta Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo, a falta de la Declaración de pertenencia o no a grupo de empresas.	

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico a los siguientes licitadores: JOSEP COMPTE URPI y al INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días hábiles, hasta el 4 de diciembre de 2017, para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Código de verificación : PYba0c8231c5b345

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.madrid.es/verificacionCover/CotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYba0c8231c5b345>